

**MODIFICACION DE CONVENIO
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

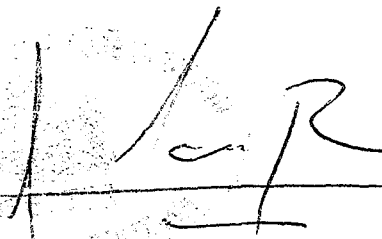
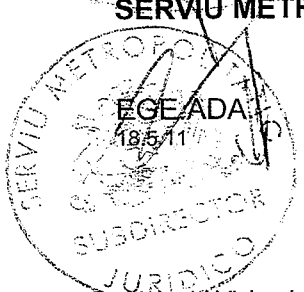
En Santiago, , comparecen don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 12.865.033-4 Director (PT) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, ambos domiciliados en Serrano N° 45, de la comuna y ciudad de Santiago y don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 7.022.006-7 en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, ambos domiciliados en Balmaceda N° 265, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 2 de Junio de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 4042 de 10 de Junio del año 2009, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos por **\$96.278.152.-** para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento de Franjas de Acceso a Viviendas y Arborización de calle y pasajes", del Barrio Daniel de la Vega - El Duraznal, de esa comuna.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Puente Alto, modifican la cláusula duodécima del convenio indicado en la cláusula precedente, en el sentido de establecer que se prorroga la vigencia del convenio hasta el día 31 de Diciembre del año 2011.-

TERCERO: En lo no modificado mantienen su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.


SERVIU METROPOLITANO




MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

25 JUL 2011
NO AFECTA PRESUPUESTO

DICION/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

25 AGO 2011

1009

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de fecha 27 de marzo del 2009, entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la transferencia de fondos, por la suma de \$ 45.717.845 (cuarenta y cinco millones setecientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), para la ejecución de las obras del Proyecto "Techado Multicancha" del Barrio el Duraznal de Puente Alto.

2) Modificación de convenio de fecha 25 de julio del 2011.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de convenio de fecha 25 de julio del presente año, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido de prorrogar la vigencia del convenio original hasta el 31 de diciembre del 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
MANUEL JOSE OSSANDON IBARRAZABAL
ALCALDE PUENTE ALTO